



Bases de la promoción “Cultura Financiera ACAP”
Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0168/2020**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “La Asociación”), realizará el concurso “Cultura Financiera ACAP”, promocionado a través de las redes sociales Facebook e Instagram, a partir del 24 de agosto y hasta el 11 de diciembre del año 2020.

Participan en la promoción las personas físicas mayores de edad residentes en la República Dominicana, fans de La Asociación (@ACAPdom) en Facebook y seguidores de (@asociacioncibao) en Instagram, acorde a los términos indicados a continuación:

- 1.** Para participar en la promoción, los usuarios de Facebook participantes deberán cumplir las condiciones siguientes: ser fans de La Asociación (@ACAPdom) en Facebook; comentar la publicación sobre la promoción respondiendo correctamente a una pregunta relacionada a los *lives* o las publicaciones de educación financiera realizadas cada mes durante el año 2020, utilizar el hashtag #CulturaFinancieraACAP, mencionar a dos (2) usuarios y compartir dicha publicación en su cuenta de Facebook.
- 2.** Para participar en la promoción, los usuarios participantes de Instagram deberán cumplir las condiciones siguientes: ser seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram; comentar la publicación sobre la promoción respondiendo correctamente a una pregunta relacionada a los *lives* o las publicaciones de educación financiera realizadas cada mes durante el año 2020, utilizar el hashtag #CulturaFinancieraACAP, mencionar a dos (2) usuarios y dar mención a la cuenta (@asociacioncibao).
- 3.** Las cuentas de Facebook e Instagram de los participantes deberán corresponder al usuario en nombre y apellido, y deberán ser públicas para validar la participación; el concursante deberá comentar las publicaciones realizadas sobre la promoción en el fan page de Facebook de la Asociación (@ACAPdom) o en la cuenta de Instagram (@asociacioncibao) de la ACAP durante los meses agosto, octubre y diciembre del año 2020, respondiendo correctamente a una pregunta relacionada a los *lives* o las publicaciones de educación financiera realizadas cada mes, utilizando el hashtag #CulturaFinancieraACAP para optar por el premio.
- 4.** Los participantes tendrán como tiempo límite para comentar las publicaciones la fecha indicada en cada publicación.
- 5.** Durante la promoción se elegirán de manera aleatoria utilizando la herramienta Woobox treinta y nueve (39) ganadores en total. Se realizarán tres (3) sorteos, los cuales serán realizados el 31 de agosto, 30 de octubre y 11 de diciembre de 2020. Se seleccionarán trece (13) ganadores en agosto, trece (13) en octubre y trece (13) en diciembre. Los ganadores por mes (agosto, octubre y

diciembre) serán distribuidos de la siguiente manera por cada red social: diez (10) en Instagram y tres (3) en Facebook. En cada sorteo se sortearán ocho (8) cuentas de ahorros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, ocho (8) libros sobre manejo de finanzas personales y cinco (5) asesorías financieras, para un total de veinticuatro (24) cuentas de ahorro, veinticuatro (24) libros y quince (15) asesorías financieras. En cada sorteo los primeros siete (7) ganadores de Instagram recibirán como premio una cuenta de ahorros abierta en la Asociación por la suma de RD\$15,000 o en su defecto, un crédito por dicha suma a una cuenta ya abierta y un libro cada uno. Los tres (3) ganadores restantes recibirán como premio una sesión de asesoría financiera virtual cada uno. Para cada sorteo realizado en Facebook el primer ganador recibirá como premio una cuenta de ahorros de RD\$15,000 abierta en dicha entidad financiera y un libro. Los dos (2) ganadores restantes recibirán como premio una sesión de asesoría financiera virtual cada uno.

6. En el caso de la asesoría financiera, la Asociación solo asumirá el costo de esta. En ese mismo sentido, la Asociación compartirá los datos personales de los ganadores con el asesor en finanzas, para que éste contacte a cada ganador y coordine la fecha y horario de conveniencia para efectuar la misma.

7. Los ganadores recibirán como premio una cuenta de ahorros por valor de RD\$15,000, un libro “El Cuadrante del Flujo de Dinero” del autor Robert Kiyosaki o “Transformación Total de su Dinero” del autor Dave Ramsey y una sesión de asesoría financiera con un analista en finanzas. Para cada sorteo los ganadores serán seleccionados a más tardar dos (2) días laborables a partir de la fecha límite de participación indicada en las publicaciones realizadas en redes sociales sobre el concurso.

8. Los ganadores serán notificados a través de un comentario en la publicación de cada red social y se les solicitará por mensaje privado, que se pongan en contacto con la Asociación, a través de su nombre completo, número de documento de identidad (cédula o pasaporte) y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas de haber sido realizada la notificación, para ser validados dichos datos, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En el caso de que el ganador no responda en el tiempo establecido, La Asociación sorteará nuevamente el premio, para obtener otro ganador, en la forma dispuesta anteriormente.

9. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar el original de su documento de identidad (cédula o pasaporte) en las oficinas de La Asociación indicadas en el literal E de las condiciones generales de estas bases.

CONDICIONES GENERALES.

A. En la promoción no participan los empleados, funcionarios, directivos y suplentes de La Asociación, ni sus cónyuges.

B. La Asociación informará a los ganadores en un período no mayor de cinco (5) días laborables, luego finalizada la selección de ganadores en cada sorteo.

C. El ganador deberá presentarse a La Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación que recibirá a través de Facebook e Instagram,

y vía correo electrónico. De lo contrario, La Asociación sorteará nuevamente el premio para obtener otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

- D. El usuario participante podrá resultar ganador solo una (1) vez en la promoción “Cultura Financiera ACAP” y no podrá resultar ganador en más de una red social.
- E. El premio será entregado en la Gerencia de Comunicaciones, con sede en la calle 30 de Marzo No. 27 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y/o en el Edificio Piantini con sede en la calle Manuel de Jesús Troncoso No. 3 esq. C/2-A, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para más información, podrán contactarnos en la siguiente dirección electrónica: redessociales@acap.com.do, o llamarnos al 809-541-6106 / 809-581-4433 ext. 2553.
- F. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento con la firma de la autorización correspondiente, al momento de recibir el premio, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, en el plazo de un (1) año, sus nombres completos, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional de cualquier tipo.
- G. Si el ganador no acepta presentar su nombre completo, datos personales, voz o imagen y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador perderá el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de elegir y contactar a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.
- H. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Proconsumidor.
- I. Los ganadores de los premios pagarán al Estado Dominicano el valor de los impuestos correspondientes, establecidos por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan. Dichos impuestos serán descontados del monto del premio en efectivo antes de entregarlo o acreditarlo a la cuenta del ganador.
- J. Los premios son de carácter intransferible y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.
- K. Los ganadores que sean asociados de la Asociación y que presenten balances pendientes de pago o atraso por cualquier concepto con dicha entidad financiera, o en cualquiera de sus productos, antes de recibir el premio deberán poner al día sus balances pendientes en los próximos treinta (30) días calendario; de lo contrario, la Asociación procederá a saldar los impuestos correspondientes, de acuerdo con el literal J de estas condiciones generales, luego, pagará el balance pendiente (o su proporción, según las sumas restantes del premio luego de descontados los impuestos) que el ganador tenga con la Asociación y devolverá la diferencia al cliente, siempre que luego de dicha operación queden valores a favor del ganador.
- L. La Asociación no asumirá como participantes a los usuarios que publiquen comentarios o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres y/o el buen desarrollo de este concurso.

M. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.

N. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor en fecha 20 de octubre de 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fan page "ACAPdom".